

PRESENTACION

VICENTE CUÑAT EDO

Dedicar un número monográfico en la Revista DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCION al régimen jurídico del ejercicio de las profesiones tituladas es sin duda un tema de evidente interés. En primer lugar, porque en la propia Constitución se recoge el derecho a elegir profesión u oficio, reservándose a la Ley la regulación de las peculiaridades propias de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. En segundo lugar, porque los que denominamos profesionales son a todas luces —y utilizando la terminología más reciente, aunque no por ello más precisa— operadores económicos privados aunque, eso sí, sometidos a intensas regulaciones administrativas. En tercer lugar, por lo actual del tema: las últimas reformas operadas en la legislación española sobre profesionales introducen novedades importantes que deben ser estudiadas en profundidad. En cuarto lugar, por los importantes bienes jurídicos —salud, justicia, seguridad física, etc.— que se concitan en la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas.

Desde la década de los años setenta y con origen en los Estados Unidos, hemos ido observando sucesivos embates desreguladores que han modificado los parámetros en los que se fundamentaba el régimen jurídico aplicable a estas actividades. La libre competencia, como valor constitucional, ha ido sustituyendo al régimen de limitación competitiva en el que se desarrollaba tradicionalmente el ejercicio profesional. Y, evidentemente, este radical cambio requiere de un sosegado

estudio para comprobar si los beneficios que de la reforma global del sistema personal (ejercicio-colegiación) se predicen, cumplen o no las expectativas generadas. Sobre todo por la necesaria reforma reclamada, casi por unanimidad, en el debate parlamentario que precedió a la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y de Colegios Profesionales.

Este número monográfico cuenta con importantes estudios que pueden contribuir al necesario estudio de nuestra realidad. En los diversos artículos se tratan buena parte de los aspectos en juego. Los antecedentes y la elaboración constitucional del artículo 36, el reparto de competencias legislativas entre Estado y Comunidades Autónomas, la influencia de la legislación comunitaria en la regulación de los profesionales, la trascendencia del Derecho de la competencia como nuevo valor que debe impregnar el ejercicio profesional y la normativa que lo regula y el régimen jurídico de la determinación de los honorarios profesionales, son los temas que se tratan en los estudios que conforman el número monográfico. Materiales que servirán para la necesaria reflexión que debe acompañar la reforma recientemente iniciada y que deberá continuarse en un futuro no lejano.

El conjunto de los trabajos nos pone de nuevo ante la necesidad de un esfuerzo interdisciplinar, que nace de la reiterada comprobación de que la realidad no está dividida en disciplinas académicas. Este hecho ha de recordarnos a quienes nos hallamos excesivamente sesgados por nuestras actividades académicas, que la realidad nos exige no levantar fronteras, sino compartir ámbitos de estudio. Que labores como ésta nos sirvan de estímulo a quienes nos interesamos por estos temas.

ESTUDIOS

